Secretaría Integración Social	**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO**	Código:	
		Versión:	
		Fecha :	
		Pagina :	

INFORME DE GESTIÓN -SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN

DATOS GENERALES

OPERADOR:	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH						
CONVENIO / CONTRATO No.	8424/2018	**de:**	29	8	18	**PLAZO:** 273	Dias calendario
ACTA DE INICIO:	4	09	2018	**FECHA DE TERMINACION:**	4	06	2019
DO DE INFORME:	1	01	2019	**A:** 1	01	2019	**No. Informe:** 5
SUPERVISOR:	LUCAS CORREA MONTOYA			**DEPENDENCIA:**	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ		

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

OBLIGACIONES GENERALES

1. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integral del proceso.
2. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio
5. [redacted]umplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.
6. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.
7. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
10. Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
12. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del [redacted]iado, durante la ejecución del convenio.
13. [redacted]Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
14. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
15. Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.
16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO
b. Atención integral para el desarrollo humano.
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
2. Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.
5. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.
6. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.
7. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4
8. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.
9. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería
10. Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.
c) Nutrición y Alimentación.
1. Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.
2. Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.
3. Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
4. Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo
6. Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.
7. Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.
8. Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.
9. Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2
10. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.
11 Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4
12 Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
13, Las demás establecidas en el anexo técnico
d) Gestión Ambiental
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
3. Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.
4. Las demás establecidas en el anexo técnico.

e) Ambientes Adecuados y Seguros
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.
3. Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
4. Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2.6 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.
5. Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.
6. Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.
7. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.
8. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.
9. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.
10. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente
11. Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)
12. Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.
13. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
14. Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.
15. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.
16. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.
17. [redacted]demás establecidas en el anexo técnico.
[redacted]ento Humano
1. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.
2. Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.
3. Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
4. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en el anexo técnico.
g) Gestión Administrativa
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.
3. Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.
5. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.
6. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
OBLIGACIONES GENERALES
1.Durante el mes de diciembre el CPS La Balsa de cara a la consecución de los recursos materiales, técnicos y financieros, se contó con el talento humano requerido en el anexo técnico. Continúan con su vinculación laboral un total de 34 personas entre ellos, 1 coordinador, 8 profesionales, 4 tecnólogos, 14 técnicos a[redacted]s de enfermería, 1 técnico en terapia ocupacional, 4 auxiliares de servicios generales y 2 operarios en cocina, quienes cumplieron requisitos según anexo t[redacted]ico y contaron con el aval de la Secretaría de Integración Social. En el transcurso del mes, se han adquirido paulatinamente los elementos para mejorar la prestación del servicio según lo establecido por las directrices de la secretaría, dichos elementos responden a materiales e insumos para el desarrollo de actividades en terapia ocupacional, elementos didácticos para desarrollar actividades para el eje de ocupación humana. Se realizó la compra de los implementos para la entrega de elementos de aseo de las personas mayores, así como fruver y abarrotes. ***Ver CD Organización de soportes obligaciones técnicas/ Talento Humano. Obligación Técnica 1. Formato 1.1 Seguimiento del talento humano.***
2.Se cumple con el pago de los salarios al personal contratado, la totalidad del talento humano se encuentra bajo modalidad de contratación por prestación de servicios por lo cual el operador no esta obligado al pago de los parafiscales, estos son soportados en las cuentas de cobro de cada uno de las personas y reportadas en el cuadro de control y seguimiento de Talento humano, además de estar certificado por el representante Legal . ***Ver CD Organización de soportes obligaciones técnicas/ Talento Humano. Obligación Técnica 1. Formato 1.1 Control de Talento Humano y Ver informe financiero.***

3. Se da cumplimiento a los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, constituyendo las garantías para amparar la adecuada ejecución del convenio. ***Ver CD informe técnico/ obligaciones generales / Obligación general 3***
4.El acta de inicio del presente convenio se firmo el día 04 de septiembre de 2018. ***Ver CD / informe técnico / Gestión administrativa. Obligación 7.***
5. La totalidad del personas vinculadas al talento humano, se encuentra bajo modalidad de contratación por prestación de servicios por lo cual el operador no esta obligado al pago de los parafiscales. ***Ver CD , informe técnico, talento humano / certificación*** *Adicionalmente el talento humano reporta el pago de su seguridad social como contratistas, soportado.* ***Ver CD , informe técnico, talento humano / cuentas de cobro*** *.*
6.Se responde por los documentos físicos y magnéticos elaborados y entregados con ocasión de la ejecución del convenio, durante este mes de ejecución se llevaron a cabo los siguientes documentos: seguimientos a planes de atención integral individual (PAIIN) correspondientes a 17 personas mayores, y 16 seguimientos trimestrales integrales. El informe de gestión del mes de enero de 2019 se envió por email y radicado en físico. Aquellos documentos que tiene que ver con la población reposan en la dependencia de Gestión documental del CPS, la documentación en las hojas de vida actualmente se encuentra en orden cronológico, con letra clara, no tachones, no borrones o enmendaduras, a la fecha se tiene organizadas y foliadas 10 carpetas con su respectiva hoja de control al día, y 18 cajas (90 carpetas) organizadas con el formato único de inventario de documentos . ***Ver CD informe técnico/ atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1. Obligación técnica 2. Obligación técnica 4.***
7.Se mantiene vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo; acorde con las solicitudes realizadas por el equipo de supervisión y asistencia técnica. ***Ver CD, informe Técnico / Obligaciones generales, obligación general 7***
8. Durante el mes de enero el equipo de apoyo a la supervisión realizo las siguientes visitas: El día 11 de enero se recibe visita de Ambientes adecuados (Arquitecto Francisco Ramírez) quedan como acciones pendientes: En el área de cocina instalación de medias cañas, acabado de muros de fácil limpieza, anjeos en ventanas, certificado de Gas Natural, Reubicar las basuras. En habitaciones Mantenimiento de pintura en los muros, reparar humedad en muro de habitación 7 y 8, mantenimiento de camas. accesibilidad de las personas mayores a habitaciones del segundo piso. Área administrativa, pendiente instalación de ventana en área de enfermería, puerta en oficinas de regencia, archivo y oficina de profesionales, escritorios y equipos de computo de los profesionales. *El 15 de enero se recibe visita de Área Psicosocial , Terapia Ocupacional y Fisioterapia (Estefanía Camelo) en el área Psicosocial se deja como observaciones: se solicita enviar por correo electrónico el 16 de enero los soportes de las actividades de psicología a la fecha, enviar cronograma de actividades de psicología del mes de diciembre y enero, en el área Terapia Ocupacional y artes queda como observación: Enviar correo electrónico con los soportes de las actividades la ultima semana del mes. Así mismo se recibió el día 15 visita del Componente nutrición (Gilma Espinosa- ingeniera de Alimentos-)donde quedan como observaciones: Revisión de tomas eléctricas, Instalación del angeo, compra del carro para transporte de residuos. Como acciones de mejora con fecha de cumplimiento el 30 de enero: Realizar capacitación por 8 horas a equipo que distribuye los alimentos, Solicitar documentación de proveedores de carnes y vehículos que transportan los alimentos, adquirir los elementos faltantes de los mínimos requeridos en el área de nutrición, adquirir canecas para la cocina de acuerdo al código de colores P[redacted]* *De acuerdo a la visita de supervisión del área ambiental, recibida el día 15 de enero de 2019, quedan pendientes algunas observaciones para implementar [redacted] CPS, por lo cual se adjunta plan de acción de mejora con los compromisos establecidos en dicha visita. Además, se adjuntan los soportes de las acciones cumplidas, en el transcurso del mes de enero.* ***Ver CD / informe técnico/obligaciones generales / obligación 8***
9.Durante el mes de enero se convocó a capacitación al área de Gestión documental el día 22 de enero en las instalaciones del CPS Bosque Popular. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Especifica/obligación técnica 9***
10.No aplica, ya que los informes requeridos a la fecha de la supervisión se encontraban en construcción. (Informe de gestión e informe financiero) se radican para su revisión.
11.No aplica para este periodo, pero en dado caso, se responderá ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en el desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del articulo 52 de la ley 80 de 1993. Para este mes no se presentaron situaciones que requirieran informar a las autoridades competentes.
12..No aplica para este periodo, pero dado el caso se cumplirá con el pago a LA SECRETARÍA de todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del ASOCIADO.
13. No aplica, no obstante, de ser necesario se responderá por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder el ASOCIADO, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el ASOCIADO adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si el ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y el ASOCIADO asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
14. No aplica dado que a la fecha no se a tenido que autorizar a la SDIS a deducir los valores ya que no se le adeuda.
15. Durante las visitas de supervisión, se ha proporcionado los documentos, soportes, registros fotográficos y demás formatos respectivos solicitados po[redacted] supervisor, facilitando así su proceso de supervisión y verificación. ***Ver CD Informe técnico/ atención integral para el desarrollo humano /Obligaci[redacted] tecnicas1/ carpetas de profesionales.***

16.Se cumplió con las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

b. Atención integral para el desarrollo humano.

ARTES

Durante el mes de enero de 2019 se fortalecieron y realizaron actividades en torno a los ejes de ocupación humana en la linea de atención -lenguajes para la identidad establecidos en el anexo técnico, el 01 de enero de 2019 se realizó la actividad mural de sentidos ; en pro de fomentar la convivencia por medio de un mural en donde las personas mayores plasmaron sus manos y nombres como una de las actividades artísticas y en apoyo a manos y arte . ***Ver cd carpeta obligaciones Ténicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/ 01 Mural de los sentidos.***

El 2 y el 9 de enero se realizó la actividad de gimnasia musical con la finalidad de fortalecer la práctica corporal por medio de la música y en la utilización de distintos sonidos asociados al ritmo, disociación y a la secuencia corporal. . ***Ver cd carpeta obligaciones Ténicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./Artes/02 09 de enero gimnasia musical.***

El 03 y 10 de enero se incentivó la apreciación musical por medio de canciones de época que evocaron momentos y vivencias en las personas mayores. El dia 04-11 de enero se desarrolla la actividad de gimnasia musical Tampapiroflexia Lenguajes del papel y tangram. ***Ver Línea cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/03 -10 música para el alma***

El día 08 de enero se realiza la actividad de cuentos de personajes fantásticos , con el fin de brindar a las personas mayores momentos de esparcimiento por medio de la lectura de cuentos en miras del análisis y reflexión . ***Ver Línea cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/08 Lectura de cuentos***

El 10-17-24-31 de enero se realiza la actividad de música para el alma con el fin de retardar el deterioro cognitivo mediante actividades musicales y artísticas que contribuyan a ejercitar la atenciòn, la coordinación y la memoria en espacios de autoexpresión personal de nuevo la actividad de gimnasio musical para a la conservación de la memoria visual espacial para el mejoramiento de la escucha activa entre pares. ***Ver cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/10-17-24-31 Música para el alma***

El dia 04-11-18-25 de enero se realiza la actividad de gimnasia corporal y salida a lugar aledaño por parte de un grupo de persona mayor para mantener el buen funcionamiento de órganos y estructuras respiratorias en conceptos de inhalación y exhalación. ***Ver cd carpeta obligaciones Ténicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/04-11 enero Tampapiroflexia. -18-25 Tampapiroflexia.***

Los dias 15-22-29 se realiza la actividad de gredoterapia, proporcionando a las personas mayores por medio del modelado de arcilla maneras primarias de exp[redacted]n y comunicación por medio del tacto en la exploración y redescubrimiento de este sentido. ***Ver cd carpeta obligaciones Ténicas/ atención integral [redacted] desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/15-22-29 enero Gredoterapia.***

El dia 28 de enero se realiza la actividad divertimento ***.Ver cd carpeta obligaciones Ténicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/28 enero Divertimento.***

TERAPIA OCUPACIONAL

Durante el mes de Enero de 2019 desde el área de Terapia Ocupacional ser llevaron acabo las siguientes actividades previamente establecidas en el PAI : se llevaron acabo 4 actividades tales como rana el 04 de enero, parques 11 de enero y 18 de enero y domino el 25 de enero. Las cuales generaron mayor interacción entre las personas mayores. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1. / Terapia ocupacional. /Club del Saber***

Desde la línea de atención Ocupación Humana / movilizando capacidades / manos y arte: se realizaron un total de 8 actividades, donde se desarrollaron actividades consecutivas los días 03, 10, 14, 16, 21, 23, y 28 de Enero, lo cual favoreció su creatividad individual y se logra mantener sus habilidades motoras finas. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1. / Terapia ocupacional. /Manos y arte***

Desde la línea de atención Ocupación humana/cuerpo y mente/ Tiempo para ti: se realizaron las siguientes actividades: se llevaron a cabo 4 actividades de seguimiento, acompañamiento e intervención en la rutina diaria especificamente en la actividad de vestido y baño los días 03, 08, 15 y 22 de Enero, logrando a través de técnicas de movilización y facilitación neuromuscular mayor intención de respuesta motora y facilidad a la hora de realizar tareas y pasos sencillos. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Terapia ocupacional. /Tiempo para ti.***

Desde la línea de atención Ocupación humana/espacios para la realización/ mi plan del día se llevaron acabo dos actividades los días 09 y 24 de Enero en las cuales se favoreció la participación de las personas mayores en la ejecución de actividades instrumentales tales como desgranado de alverjas , donde se pudo evidenciar un adecuado desarrollo de las diferentes actividades aunque en ocasiones requieren supervisión para la adecuada ejecución de la misma. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Terapia ocupacional. /Mi plan del dia.***

[redacted]OTERAPIA

Durante el mes de Enero de 2019 en el eje de ocupación humana, linea de movilizando capacidades, se realizaron 5 sesiones de la actividad muévete conmigo los dias 03, 09, 16, 23 y 29 de de enero de 2019, en donde se llevo a cabo movimientos activos libres a nivel de miembros superiores e inferiores mediante varios ritmos musicales, generando en las personas el estimulo con movimientos de cabeza, brazos y piernas. ***Ver CD informe técnico / obligaciones técnicas/ atención integral para el desarrollo humano/ obligación Técnica 1/ fisioterapia/ Muévete conmigo***

En el eje de cuidado integral, linea de cuerpo y mente, se realizaron 5 actividades de "activa tu cuerpo" los dias 3, 9,,23 y 29 de enero de 2019, en las sesiones se presentaron movimientos de movilidad articular pasiva por segmentos articulares a nivel de miembros superiores e inferiores a través de ejercicios de imitación. ***Ver CD informe técnico / obligaciones técnicas/ atención integral para el desarrollo humano/ obligación Técnica 1/ fisioterapia/Activa tu cuerpo***

GESTIÓN AMBIENTAL

El dia 14 de enero de 2019 se llevo a cabo la actividad "conociendo mi entorno", dirigido a las personas mayores en apoyo de algunos profesionales. ***Ver CD informe técnico / obligaciones técnicas/ atención integral para el desarrollo humano/ obligación Técnica 1/Gestión ambiental***

TRABAJO SOCIAL

Durante el mes de enero de 2019 desde el área de Trabajo Social se realizo actividad celebración de cumpleaños en compañía del equipo profesional ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Trabajo Social/ Celebración cumpleaños***

El día 16 de enero de 2019 se realizo actividad de participación "Eco de mi voz" la cual conto con el apoyo del área de Gerontología. Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Trabajo Social/Eco de mi voz.

El 18 de enero se realizo encuentro generacional con un grupo de personas del CPS La Balsa quienes se desplazaron hasta el municipio de Cajicá al CPS Hogar Clarita Santos. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Trabajo Social/Encuentro generacional.***

Se realizo apertura de Buzón de sugerencias el día 21 de enero el cual conto con la presencia de dos personas del talento humano y una persona mayor. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Trabajo Social/Apertura Buzón***

El 25 de enero se realizo encuentro intergeneracional con personas adultas de la Iglesia Santa Mónica. ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Trabajo Social/ Encuentro Intergeneracional.***

PSICOLOGÍA: *Desde el área de Psicología en el mes de Enero en la línea de Afectividad, identidad y sexualidad se realizó el 05/01/2019 y el 19/01/2019 la actividad de alguien como los demás, orientada al respeto y tolerancia por las diferencias individuales* ***Ver cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Psicología / afectividad, identidad y sexualidad.*** *En la Línea de cuerpo y mente el área de psicología trabajó el 2/01/2019 ejercicios de respiración y gimnasia cerebral, el 09/01/2019 actividad salida psicofuncional, el 16/01/2019 Automasajes relajantes para el control de la ansiedad y el estrés, el 30/01/2019 Estimulación neurosensorial* ***Ver cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Psicología / cuerpo y mente.*** *En la Línea de Viviendo con respeto el área de Psicología Trabajó el 12/01/2019 actividad de acuerdos con relación al manual de convivencia; el 26/01/2019 la actividad premiación de las 3 personas mayores con mejor comportamiento, el 26/01/2019 la actividad Reforzamiento y experienccias positivas para personas con buen comportamiento en el CPS. .* ***Ver cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Psicología / viviendo con respeto.***

En la linea de respiro a cuidadores se llevó a cabo del 1 al 31 de Enero de 2019 pausas activas con estrategias como compromisos conductuales, automasajes y estiramientos; el 18/01/2019 se realizó actividad de esparcimiento e integración con el equipo de talento humano del CPS La Balsa. ***Ver cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Psicología / respiro a cuidadores***

ENFERMERÍA: 1. *Durante el mes de enero de 2019 se realizó en promocion y prevencion cuidando mi salud jornada de belleza ,corte de cabello y arreglo de uñas a las personas mayores del cps la balsa* ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1.***

2. En el mes de enero de 2019 se realizaron 16 PAIIN Monitoreando acorde al cronograma establecido por coordinación y se realizó la formulación del PAIIN de la persona mayor Dora Guevara: ***Ver CD Obligaciones técnicas/Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación técnica 2/PAIIN***

3.Ya se dio cumplimiento a esta obligación, formulándose el Plan de Atención Institucional PAI y recibiendo su aval; durante el mes de enero de 2019 no aplica el seguimiento trimestral al PAI. Se realiza su publicación al ingreso del CPS para el conocimiento de las personas residentes y visitantes. ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. Obligación Técnica 3. Soporte Aval PAI***

4. Se realizaron intervenciones individuales de las siguientes áreas: Gerontología 3, Terapia Ocupacional 6 y Fisioterapia 2. Durante el mes de enero de 2019 se realizaron 16 seguimientos trimestrales acorde al cronograma establecido. ***Ver CD Obligaciones técnicas/Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación técnica 4/Int. Individual***

5. El día 15 de enero se notifica a la supervisora Estefanía Camelo que no se reportan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones, el día 23 de enero se envia correo a Luz Ángela Bedoya Beltrán (lbedoya@sdis.gov.co) confirmando dicha información. ***Ver CD Obligaciones técnicas/ Obligaciones Técnicas/Atención Integral para el desarrollo Humano/Obligación técnica 5/ Casos Susceptible Egreso***

6.No aplica, ya se da cumplimiento a esta obligación durante el primer (1) mes de ejecución del convenio socializando el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos. Durante el mes de enero de 2019 se continua su implementación por medio de la estrategia Viviendo con respeto, el área de Psicología Trabajó el 12/01/2019 premiación de las 3 personas mayores con mejor comportamiento; el 26/01/2019 actividad de reforzamiento positivo para personas con buen comportamientO Y el 9/01/2019 socializa a la persona mayor Dora Guevara y a nuevos y antiguos integrantes del talento humano el pacto de convivencia del CPS La Balsa. ***Ver cd carpeta obligaciones Técnicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 6/ viviendo con respeto.***

7. Durante el mes de enero las personas mayores tuvieron acceso a medios de comunicación como: televisor, radio, acceso a computador con internet en donde de acuerdo a intereses y necesidades de una persona mayor se brindo especio para que ingresara a su cuenta personal de Facebook, esta actividad se realizo el día 29 de enero de 2019. El Centro de Protección Social contó además con acceso a medios escritos (revistas y prensa), teléfono fijo y telefonía móvil, equipo de sonido, entre otros, los cuales se encontraban disponibles todos los días de acuerdo a la dinámica institucional. ***Ver CD Obligaciones Técnicas/ Carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. Obligación técnica 7. Acta Uso del computador con registro fotográfico***

8. Durante el mes de enero de 2019 se realizó control y seguimiento medico de citas medicas con las personas mayores, discriminado a continuación, Curaciones 8, Densiometria 1, Imágenes diagnosticas 2, Laboratorios 10, Medicina Interna 11, Médicina General 9, Nefrologia 1, Oftamologia 3, rayos X 2, y remisión a urgencias 7; se adjunta matriz de control de citas ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano . Obligación Técnica 8. Soporte tramites de enfermeria***

9. *No aplica, se dio cumplimiento a esta obligación en los tiempos establecidos; en el mes de enero de 2019 se realizó 1 plan de cuidado de la persona mayor Dora Guevara, se realizó la supervisión en la entrega de medicamentos mensuales para dar cumplimiento a los tratamientos farmacológicos, se realiza supervisión y distribuccion diaria de actividades de enfermeria a cada uno de los auxiliares de enfermeria en baño e higiene personal, vestido y alimentación. Se Identifican signos y síntomas en cada uno de los adultos, para intervención en coordinación con el área médica. Se realiza supervisión al personal auxiliar de enfermería para el cabal cumplimiento de sus funciones, que garanticen el bienestar y seguridad de la población.* ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano . Obligación Técnica 9. Soporte escáner y lista de planes de cuidado.***

10. No aplica, la salida recreativa se tiene prevista para el mes de Febrero de 2019.

11. No aplica, se da cumplimiento a esta obligación en los términos establecidos presentando la estrategia de intervención con familias al equipo técnico para su aval.

c) Nutrición y Alimentación.

1. En el centro de Protección Social la Balsa se suministra una alimentación completa, suficiente y balanceada a 50 adultos mayores de acuerdo a sus necesidades y condiciones fisiopatológicas individuales.

En efecto se brinda la alimentación de acuerdo a los parámetros establecidos en el ciclo de menús y la minuta patrón teniendo en cuenta las derivaciones dietarías recomendadas de acuerdo a las caracteristicas de cada uno de los adultos mayores. Por tal razón se ofrece alimentación hipercalórico e hiperproteica, alimentación para personas con enfermedad renal y alimentación hipoglucida- fraccionada. Durante el día la alimentación es ofrecida a la mayoría de las personas (47 personas) en cinco tiempos de comida correspondientes a desayuno, nueves, almuerzo, onces y cena, mientras que 13 personas reciben seis tiempos de comida que incluye un refrigerio nocturno con el fin de contribuir al mejoramiento de su estado de salud y nutrición.

Es importante decir que el marco de el proceso de alimentación y nutrición en el Centro de Protección Social La Balsa se implementan todos los protocolos de salubridad contemplados en el Plan de Saneamiento Básico y en el manual de Buenas Prácticas de Manufactura para así promover el bienestar integral de las personas a quienes va dirigido el servicio. Teniendo en cuenta lo anterior se realiza el respectivo monitoreo de evaluación y vigilancia permanente desde el proceso de selección de proveedores hasta el proceso de suministro y evaluación del consumo de alimentos con el fin de identificar oportunidades de mejora y tomar las medidas pertinentes.

Adicionalmente se cuenta con un cronograma de capacitación continúo dirigido a las personas manipuladoras de alimentos con el fin fortalecer los conocimientos en buenas practicas de manufactura adquiridos previamente en el curso básico de manipulación de alimentos. ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 1***

2. El proceso de monitoreo y evaluación de la calidad de los alimentos que se ofrecen en el Centro de Protección Social La Balsa se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo técnico de la Secretaria de Integración Social. En concordancia con esto se cuentan con los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores de alimentos emitidos por la autoridad sanitaria competente.

Así mismo se implementan los protocolos internos contemplados en el Manual de Buenas Prácticas de manufactura avalado en noviembre de 2018, con el fin de [redacted]r a la calidad en las diferentes etapas, teniendo en cuenta las particularidades en el proceso de adquisición de los alimentos, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo de los alimentos. Lo mencionado previamente este documentado en los formatos de procedimiento de compras, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución.

De igual forma el Centro de Protección Social cuenta con el equipo de trabajo idóneo para llevar a cabo buenas practicas de manufactura, ya que las personas manipuladoras de alimentos cuentan con la certificación medica y la capacitación sanitaria de acuerdo a lo establecido en la resolución 2476 de 2013. ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 2***

3. El Centro de Protección Social La Balsa cuenta con un manual que describe detalladamente las principales derivaciones dietarías de acuerdo a las modificaciones en macronutrientes, texturas y de acuerdo a las principales patologías que aquejan a los adultos mayores en Colombia. En este se hace una breve descripción de cada una de las derivaciones. De igual modo se encuentran las indicaciones para el suministro de la derivación, así como las recomendaciones y restricciones de cada una de estas.

Dicho documento se encuentra en físico en el servicio de alimentos con el fin de apoyar el proceso de preparación de alimentos liderado por el gastrónomo. Adicionalmente se realiza periódicamente un proceso de socialización por parte de la profesional en Nutrición y Dietética con el fin de fortalecer y reiterar los aspectos claves para la preparación y el suministro de las dietas prescritas.

La orden dietaria actual esta conformada por 14 dietas normales, 22 dietas hipercalóricos, 1 de estas con restricción de leche y derivados, 7 dietas hipocalóricas altas en fibra y 7 dietas para personas con enfermedad renal e hipercalóricos. Es importante mencionar que dadas las necesidades de la población y la capacidad individual de consumo se suministran 13 refrigerios nocturnos diariamente para contribuir al adecuado aporte de energía y nutrientes de los adultos mayores.

Para el suministro de las diferentes derivaciones dietarías se cuenta con un listado de la orden dietaria general y unos listados de colores asignado para cada derivación publicados en tres áreas distintas: en el comedor, el servicio de enfermería y en el servicio de alimentos con el fin de contribuir al adecuado proceso de entrega y consumo de la alimentación" ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 3***

[redacted]

4. El Centro de Protección Social La Balsa cuenta con un Manual de Buenas Practicas de Manufactura avalado que contempla de manera detallada todos los procedimientos que se realizan de manera transversal a las actividades de adquisición, recepción, almacenamiento, preparación y suministro de alimentos.

En la primera etapa se realiza un proceso de selección de los proveedores y de su idoneidad, teniendo en cuenta todos los requerimientos de certificación higiénico sanitaria. Así mismo se evalúa el cumplimiento en términos de capacidad de cumplimiento y la calidad de los alimentos entregados. De igual modo se evalúan las condiciones de transporte tanto del vehículo como de las personas manipuladoras de acuerdo a la normatividad colombiana.

En la segunda etapa de recepción de alimentos se realiza el proceso de evaluación de la calidad de los alimentos, las condiciones de transporte y la implementación de las practicas de manufactura a partir de ese momento, considerando aspectos criticos como la conservación de la cadena de frio y de condiciones adecuadas para la conservación de adecuadas características organolépticas de los alimentos de alto riesgo microbiológico.

En la tercera etapa se implementan los procesos para el pre alistamiento y el almacenamiento de los alimentos de acuerdo a sus caracteristicas fisico quimicas. teniendo en cuenta las recomendaciones de tiempos y temperaturas de pre alistamiento para velar por el mantenimiento de la calidad de los alimentos. Así mismo se realiza la revisión diaria de los alimentos almacenados para realizar un adecuado proceso de rotación de acuerdo a las fechas de ingreso y a las fechas de vencimiento de los alimentos, teniendo en cuenta el código de colores de los marcadores de alerta estipulados en el manual de Buenas Prácticas de Manufactura.

En la cuarta etapa de preparación de alimentos se verifica la adecuada presentación personal de las manipuladoras de alimentos y se realiza la supervisión de los procedimientos de buenas prácticas de manufactura (limpieza y desinfección, BPM: lavado de manos, uso del código de colores y reducción de riesgo de contaminación cruzada, verificación de cocción segura y preparación adecuada de los alimentos crudos). Adicionalmente se verifica la adecuada selección de los alimentos en cantidades de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón, así como la idoneidad de los alimentos de acuerdo a la derivación dietaria recomienda, para garantizar un adecuado proceso de emplastado y suministro.

En la última etapa las personas manipuladoras de alimentos implementan las medidas básicas de buenas prácticas de manipulación y de igual modo usan las ayudas visuales en el área de distribución para brindar la alimentación recomendada a cada persona mayor" ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 4***

5. El Centro de Protección Social La Balsa cuenta con la mayoría de los insumos y utensilios para llevar a cabo las operaciones en el servicio de alimentos. Es importante decir que se cuentan con los equipos básicos para la cocción en diferentes métodos (convección, conducción) y así ofrecer variedad en las preparaciones de alimentos ofrecidas en cada uno de los tiempos de comida.

Adicionalmente se cuentan con equipos de refrigeración y congelación que permiten conservar adecuadamente los alimentos que requieren de esta condición ambiental. Del mismo modo se cuentan con todos los utensilios básicos para la preparación y almacenamiento de los alimentos, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas para implementar buenas practicas de manufactura. Es importante decir que algunos elementos están en proceso de compra o cambio de acuerdo a las recomendaciones técnicas. ***"Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 5***

6. En el Centro de Protección Social el personal manipulador de alimentos cuenta con dotación de color claro con cierres que reducen los riesgos de contaminación, sin bolsillos por encima de la cintura. Además, cuentan con delantal en material impermeable, blanco y de fácil limpieza. Adicionalmente cuentan con zapatos blancos sin aperturas y antideslizantes para contribuir a la seguridad y la salud en el trabajo. Así mismo cuentan con los elementos básicos de protección para la correcta manipulación de alimentos: cofia, tapabocas y guantes de acuerdo a las actividades a realizar" ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 6***

7. En el Centro de Protección Social La Balsa 13 personas que intervienen tanto en la preparación como en el suministro de los alimentos destinados para el consumo de las personas mayores cuentan con certificación medica que avala la aptitud para manipular alimentos y con el respectivo certificado de formación básica para implementar buenas prácticas de manufactura (10 horas de intensidad), vale la pena mencionar que este ultimo certificado fue avalado por la entidad Asesorias y Servicios Sanitarios y Ambientales de Colombia.

Adicionalmente el equipo de trabajo del centro de Protección Social participa activamente en el proceso de capacitación permanente dirigido por la profesional en Nutrición y Dietética, el cual se realiza mensualmente con el fin de fortalecer los conocimientos tanto en Buenas Practicas de Manufactura como en el adecuado suministro de las dietas" ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 7***

8. En el Centro de Protección Social La Balsa se cuentan con los equipos certificados para llevar a cabo el proceso de evaluación y seguimiento al estado nutricional de las personas mayores. En consecuencia, se cuenta con bascula electrónica en acero inoxidable con capacidad máxima de 300 kilogramos con una plataforma que cumple con las dimensiones recomendadas en el anexo técnico y la respectiva certificación de calibración expedido por la ONAC para garantizar la calidad de las medidas tomadas con este equipo. Del mismo modo se cuentan pesas patrón de hierro fundido para realizar la verificación periódica de las mediciones dadas por el equipo.

Por otra parte, se cuenta con adipometro de registro análogo y con tallimetro y cinta métrica de acuerdo a las caracteristicas descritas en el anexo técnico que permiten realizar el proceso de monitoreo periódico al estado nutricional de las personas mayores" ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 8***

9. En el mes de enero no se registran ingresos, egresos, reintegros, ni defunciones en el Centro de Protección Social La Balsa. Sin embargo se realizan los seguimientos alimentarios y nutricionales de 16 personas mayores teniendo en cuenta las medidas antropométricas actuales y los cambios en los hábitos alimentarios de cada una de las personas. Esta información se registra en el respectivo formato de seguimiento en cada una de las historias sociales y se realiza valoración inicial de la persona mayor Dora Guevara.

Adicionalmente se identifican 7 casos de atención prioritaria para promover el adecuado consumo de alimentos desde el manejo interdisciplinario, debido a que se registra bajo consumo o comportamientos de rechazo a los alimentos por múltiples causas, razón por la cual se proponen estrategias de intervención individual complementarias desde gerontologia y psicologia. Esta información esta contemplada en mayor detalle en el acta general de estas intervenciones. ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 9***

10. Teniendo en cuenta la periodicidad establecida en el anexo técnico para el reporte de los seguimientos trimestrales realizados a las personas mayores del Centro de Protección Social La Balsa, se realiza el envió del formato F9 "antropometría para hombres y mujeres" diligenciado el dia 28 de diciembre de 2018. ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 10***
11. En el mes de enero, el día 4 se realiza una actividad lúdica de promoción de estilos de vida saludable dirigida a las personas mayores del Centro de Protección Social La Balsa sobre la Importancia del consumo de alimentos fuentes de nutrientes críticos: carnes, frutas, verduras y lácteos. En esta actividad participaron activamente 15 personas mayores tal como se detalla en el documento de soporte. *Adicionalmente el día 16 de enero se hace una actividad de fortalecimiento de conocimiento sobre alimentación fraccionada dirigida 11 personas del equipo de trabajo del Centro de Protección Social la Balsa, teniendo en cuenta las recomendaciones y las especificaciones de cada una de las derivaciones dietarías suministradas actualmente, vale la pena decir que en estas actividades se aplican las pruebas pre y postest respectivas.* ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 11***
12. Desde el área de alimentación y nutrición se realizan 23 intervenciones individuales durante el mes de enero, 16 de estas corresponden a los seguimientos periódicos y 7 se realizan a demanda de las necesidades identificadas en las personas mayores del Centro de Protección Social La Balsa. Es importante decir que estas intervenciones se registran en los formatos individuales de seguimiento de acuerdo a los establecido en el anexo técnico, adicionalmente se reporta en el formato de intervenciones del mes de enero. ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 12***
13. En el Centro de Protección Social se implementan todas las medidas y protocolos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico con el fin de contribuir al bienestar de las personas mayores. Desde el área de Alimentación y Nutrición se verifica la implementación de estos en el desarrollo de las actividades del servicio de alimentos. ***Ver CD/Obligaciones tecnicas/Nutrición y alimentación/OBLIGACION TECNICA 13***
d) GESTIÓN AMBIENTAL
1. El dia 9 de enero de 2019, la referente técnica ambiental, de la SDIS, Ingeniera Alejandra Noriega, entrega los certificados de aprovechamiento, recolección y formato de entrega del del Aceite Vegetal usado -AVU en archivo magnético, que se generó en el CPS La Balsa, durante el último trimestre de 2018, lo cual se soporta con los respectivos archivos. Se realiza actividad de Movilidad sostenible, día jueves 3 de enero, en la cual participa el personal del CPS La Balsa, se evidencia con acta, registro fotográfico y planilla. Se realizó el apagón ambiental, el martes 8 de enero de 2019, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m., con los respectivos auxiliares de turno, se registra en acta, con fotos y planilla. De acuerdo al Plan de Saneamiento Básico, el dia 16 de enero, se realizó capacitación al personal del CPS, sobre lineamientos ambientales, manejo de residuos, código de colores, se adjunta acta con planilla y registro fotográfico. El día 18 de enero, se socializa nuevamente el código de colores al personal de servicios generales, se adjunta el acta respectiva. Se diligenció y se actualizó el formato de "registro, medición y control de los residuos entregados" a 31 de enero de 2019. Se diligenció el formato "certificado recolección de residuos sólidos" a 31 de enero de 2019. ***Ver CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestión ambiental/ obligación1***
2. El [redacted] 4 de enero de 2019 se diligencia reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables y reporte trimestral de residuos sólidos hospitalarios y similares, por [redacted] se adjunta el debido soporte de envío de cada uno, a la SDIS. El día 30 de enero, se ejecuta la reunión del Grupo GAGAS correspondiente al mes, la cual se soporta con acta. Se continúa con la implementación del manejo de residuos hospitalarios, se diligencia formato RH1, a 31 de enero de 2019. Se continúa con el diligenciamiento mensual de formatos de plan de saneamiento básico: Verificación de limpieza y desinfección, elementos en desuso, hermeticidad y presencia de plagas. Se concreta visita externa para el dia 14 de febrero de 2019, con Ecoentorno SAS, quien es la entidad que recibe los residuos peligrosos por parte de Ecoresiduos Nacionales, con el fin de verificar la correcta disposición final de los residuos peligrosos, se adjunta carta de citación para dicha auditoria. Se presenta el manifiesto de Ecoresiduos Nacionales (Operador de gestión externa) diligenciado debidamente a enero de 2019. El recuperador entrega el certificado de recolección, se adjunta el debido soporte . ***Ver CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestión ambiental/ obligación 2***
3. El dia 16 de enero, se realiza refuerzo en cuanto a los temas ambientales como: lineamientos ambientales, manejo de residuos y código de colores de acuerdo al Plan de Saneamiento Básico, se adjunta acta de socialización. El 14 de enero se realizó la actividad el PAI de entornos amigables y seguros "conociendo mi entorno", en la cual participan el equipo interdisicplinario y las personas mayores del CPS La Balsa, se soporta con acta, planilla y fotos. El dia 18 de enero, se socializa nuevamente el código de colores al personal de servicios generales, se adjunta el acta respectiva. ***Ver CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestión ambiental/ obligación 3***
4. No aplica para este periodo.No se requieron actividades adicionales a las establecidas en el anexo tecnico.
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS
1.Durante el mes de Enero de 2019 se realizó avances al plan de mejora de ambientes adecuados y seguros, instalando medias cañas servicio de alimentos, instalación puerta área de regencia, Instalación área de ventana de entrega de alimentos, rampa en área de comedor, instalación de angeos del servicio de cocina [redacted] nación de instalación campana extractora ***Ver CD obligaciones técnicas/ ambientes adecuados y seguros. Obligación Técnica 1; imágenes***
2.El servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por plantas fisicas de Secretaria de Integración Social. De las adecuaciones pendientes se presenta cronograma de cumplimiento ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros. Obligación técnica 2. Aval de plantas fisicas***
3.La dotación del inmueble es objeto de mantenimiento, en este periodo se realiza mantenimiento de rampas, medias cañas servicio de alimentos, mantenimiento de escritorios, instalación puerta de regencia, pintura en la habitación 10 tal como se especifica en la obligación técnica 1 de ambientes adecuados y seguros ***Ver CD Organización de soportes obligaciones técnicas/ ambientes adecuados y seguros. Obligación Técnica 3. soporte fotográfico***
4. Se suministra los elementos y mobiliario con los requerimientos establecidos, estando en optimas condiciones. Impresora multifuncional, escritorios administrativos, computador, sala para familias y butaca. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 4/ registro fotográfico de mobiliario.***
5.Los elementos de aseo de uso personal se suministraron el 16 de enero de 2019 con las caracteristicas y periodicidad establecida. En este periodo se realizó entrega de elementos de aseo con planilla de soporte que reposa en enfermeria. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 5/ Acta de entrega de elementos de aseo, imágenes y planilla***

6.La institución cuenta con un Botiquín tipo B en el cual queda pendiente la consecución del maletín para su fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2017 de la Secretaria de Salud, esta en proceso de compra la clorhexidina o yodopovidona(jabón quirúrgico) que se agoto en el proceso de curaciones, la linterna no funciona con pilas ya que cuenta con sistema de recarga manual, se esta en proceso de adquisición de inmovilizadores o férula de miembros inferiores (niño), e inmovilizadores o férulas de miembros superiores (niño). ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 6/ Insumos Botiquín***
7.De acuerdo al Plan de Atención de Emergencias y a la línea de atención entornos amigables y seguros, se realiza actividad lúdica del PAI, "conociendo mi entorno" en apoyo del equipo interdisciplinario, por lo cual, se adjunta la respectiva Acta, Plan de Atención de Emergencias y Acta de conformación de Brigada de Emergencias. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 7***
8.Durante el mes de enero de 2019 se solicita nuevamente la visita para el concepto técnico de bomberos, por lo cual se adjunta el oficio radicado en dicha entidad. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 8***
9.Durante el mes de Enero de 2019 se contó con los protocolos de actividades cotidianas, casos fortuitos y prevención de accidentes en la institución, y el protocolo de evidencia y sospecha. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 9, protocolos***
10. No aplica dado que se dio cumplimiento al servicio de vigilancia con la empresa certificada (WATSONN SEGURIDAD AD LTDA) desde el inicio del convenio que incluye un servicio de 3 personas para vigilancia y seguridad en turnos rotativos para cumplir las 24 horas de servicio. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 10. Documento Contratos de servicio de vigilancia.***
11.Se ha realizado el pago oportuno de servicios públicos en los términos establecidos, para el mes de Diciembre |se realizó pago del servicio de gas, teléfono, internet , tv cable, y el recibo de emserchia (agua, alcantarillado y recolección de basuras) el de energía esta para pago oportuno en el mes de enero. ***Ver CD Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 11. facturas***
12.No aplica, se da cumplimiento a esta obligación con la distribución de la dotación de vestuario a las personas mayores donde a cada uno se le entrega sudadera, ropa de calle, camiseta, saco, pantis, brasier, pantaloncillos, medias, calzado, medias con talón y pijama dependiendo el caso. Para Luis Mariño y Alberto Molina se debe realizar el cambio de tallas. ***Ver CD Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 12, acta con registro fotográfico entrega de dotación***
13. Se suministra los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias y mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene, además se solicitan nuevos implementos de aseo y limpieza para cumplir a cabalidad lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico. ***Ver CD Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 13, registro fotográfico***
14 Se garantiza mensualmente el suministro de elementos de aseo personal para las personas mayores. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 14/ Entrega elementos de aseo.***
15. Se esta en proceso de compra de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente an[redacted] ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 15/ Acta recepción de materiales y relación de elementos pendientes***
16. No aplica para este periodo.
f)Talento Humano
1.Se garantiza el talento Humano mínimo requerido para la ejecución del convenio. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Talento humano/ Obligación 1/ Cuadro de Talento Humano.***
2. Se da cumplimiento a esta obligación presentando las hojas de vida y soportes del Talento Humano, sin embargo se resalta el alto grado de rotación del personal en especial del área de enfermería, razón por la cual durante el primer mes de suscripción del convenio se evidenció alto volumen de rotación de hojas de vida. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Talento humano/ Obligación 2/ Avales de hojas de vida.***
3.Se informa oportunamente el cambio del talento humano ofertado al supervisor del convenio y se presentan los documentos de la persona con quien se efectuara el reemplazo para su aprobación y aval. En este periodo no existieron cambios en el personal contratado.
4. se pagan los salarios, honorarios del personal contratado de conformidad con la normatividad vigente. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Talento humano/ Obligación técnica 4 / nomina o ver informe financiero***
g) Gestión Administrativa
1.El centro cuenta con la plataforma estratégica institucional tal como la misión, visión, el organigrama, lo anterior siguiendo normatividad vigente y directrices de Secretaria de integración social, asi mismo con el plan de mejoramiento con su respectivo cronograma de mantenimiento. El 21 de enero de 2019 se realiza apertura del buzón encontrándose un total de 6 anotaciones (4 felicitaciones, 1 sugerencia, 1 petición) ***Ver CD Carpeta Obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa/ Obligación técnica 1.*** *En relación al área documental durante el mes de enero de 2019 se llevó proceso de organización de historias sociales de forma cronológica, a la fecha reporta organización de 18 cajas, con 90 carpetas correspondientes a 18 personas mayores. Durante las visitas de supervisión revisan de manera aleatoria . Respecto al proceso e implementación de documentos que sirven como mecanismo de regulación, control y vigilancia tenemos los siguientes: protocolo de almacenamiento de medicamentos, anotaciones de enfermería, cambio de posiciones, casos fortuitos, actividades cotidia[redacted] convulsiones, ingreso y egreso sdis, manejo de oxigeno SDIS, y prevención de accidentes.* ***Ver CD Carpeta Obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa Obligación técnica 1***
2. El día 31 de enero se envía reporte de novedades, listado de asistencia, base de datos y metafisica a las siguientes personas: Luz Ángela Bedoya Beltrán (lbedoya@sdis.gov.co); Edward Pérez Orjuela (Eperezo@sdis.gov.co);Amanda Isabel González (aigonzalezl@sdis.gov.co) ***Ver CD Carpeta Obligaciones técnicas/Gestión Administrativa/Obligación Técnica 2***

3. Se atiende la cobertura estimada para personas mayores en los horarios establecidos en el presente anexo técnico. En el transcurso del mes se presentaron 3 novedades: Ingreso a hospitalización de las siguientes personas mayores: 17 de enero María Zobeida Serna, Luis Ignacio Mariño 25 de enero y Ana González Ríos el 27 de enero ***.Ver CD obligaciones Tecnicas/Gestión administrativa. Obligación técnica 3. Cuadro de asistencia.***
4. En el mes de enero de 2019 se realizaron las siguientes gestiones para la consolidación de redes sociales:Instituto Municipal de Recreación y Deporte, Parque Jaime Duque, Parmalat, Postobon, Convida EPS, Clínica Barraquer, Termales el Zipa, Makro, Anamaya Spa . ***Ver CD Obligaciones Tecnicas/Gestión Administrativa/Trabajo Social/Obligación técnica 4***
5.Se garantiza el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieren (citas médicas, gestión interinstitucional,). El vehículo y el personal de transporte contratado cuenta con las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes ***Ver CD obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa . Obligación Técnica 5. Hoja de vida del conductor y Documentos del vehículo institucional***
6.Se garantiza el servicio funerario para atender el fallecimiento de las personas mayores durante el plazo del convenio de manera oportuna. Se tiene contrato con Funeraria Capillas de la Fe. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa . Obligación Técnica 6. Facturas, Contrato funerario.***
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio
Firma
Representante Legal FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO
Documento de Identificación CC 34.556.763 de Popayán